**NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.**

(Aprobado en Junta de Facultad el 18 de Julio de 2013).

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010) indica en su Artículo 2 que en aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las normas recogidas en el citado reglamento sólo serán de aplicación si no contravienen regulaciones ministeriales específicas de dichos títulos.

En nuestro caso el TFG de Ingeniería Agrícola está definido en la orden CIN/323/2009 de 9 de febrero como un “Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”. Además nuestro plan de estudios le asigna una carga crediticia de 12 ECTS.

**1. Características.**

Los trabajos serán de modalidad específica, es decir que serán realizados de forma individual.

El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

1. Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. Dichos trabajos tendrán la siguiente estructura: Memoria, acompañada exclusivamente de los anejos que justifiquen las soluciones adoptadas en aquella y los exigidos por la normativa que le sea de aplicación, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto.
2. Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. La estructura de este tipo de trabajos será la siguiente: Introducción, Objetivos, Materiales y métodos, Resultados y Discusión, Conclusiones, Bibliografía.

**2. Tutor/a académico/a**

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a o tutores/as académicos/as, que serán docentes del título. El tutor/a académico/a podrá actuar en colaboración con un profesional externo del ámbito de la titulación, que actuará como cotutor.

El tutor tendrá la obligación de informar y asesorar al estudiante sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. El tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.

2. Están obligados a ofertar TFG y a actuar como tutores de los mismos todos los profesores que impartan docencia en la titulación, los cuales harán sus propuestas a través de los Departamentos a que estén adscritos, al inicio de cada curso académico, según el calendario que se determine cada curso académico por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

**3. Comisión Evaluadora.**

Al finalizar el primer semestre se nombrará una Comisión Evaluadora por cada 10 estudiantes matriculados en el TFG. Dicha Comisión estará constituida por seis profesores que impartan docencia en la titulación, tres como titulares y tres como suplentes, que actuarán en las convocatorias oficiales de cada curso académico.

**4. Asignación del tutor/a y del trabajo fin de Grado.**

Al inicio de cada curso académico se abrirá un plazo de tres semanas para que los estudiantes que así lo deseen, presenten sus propuestas de TFG avaladas por un profesor que imparta docencia en la titulación y que actuará, de ser aprobada la propuesta por la Comisión de TFG, como tutor académico del mismo. Asimismo se solicitará, al menos una propuesta de TFG a cada profesor que imparte docencia en la titulación, a través de su Departamento correspondiente.

Transcurrido dicho periodo la Comisión de TFG hará pública la resolución de las propuestas aprobadas a petición de los alumnos y un listado de las propuestas ofertadas por los profesores.

Posteriormente se realizará una reunión con los alumnos matriculados en el TFG que no tengan propuesta asignada, para proceder a la elección de las propuestas consignadas en el listado. Comenzará a elegir el estudiante con mejor expediente (calculado como nota media ponderada mediante los créditos superados).

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico/a y Propuesta de TFG a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad.

La asignación de un tutor/a y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. En el siguiente curso académico, si no hay una indicación expresa en contra por parte del tutor, se procederá a renovar el mismo TFG al estudiante por una única vez.

**5. Presentación.**

1. La Comisión de TFG establecerá las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

2. La presentación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará al menos una versión escrita y tres en formato electrónico del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Grado esté adscrito administrativamente.

3. El tutor/a Académico de cada TFG a petición de la Comisión de TFG, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFG tutelado, en el que conste: nombre del estudiante, nombre del tutor, título del proyecto y valoración del trabajo realizado.

4. Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

**6. Defensa.**

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial.

La defensa consistirá en una exposición, por parte de los estudiantes, de los aspectos más relevantes del TFG realizado, que no superará los 20 minutos. A continuación los miembros de la Comisión Evaluadora realizarán las intervenciones y consultas que estimen oportunas, hasta un máximo de 50 minutos en total.

**7. Evaluación y calificación.**

La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor/a y la exposición pública de los trabajos.

Los criterios de evaluación, que utilizarán las distintas Comisiones de evaluación, establecidos por la Comisión de TFG, serán los siguientes:

* Adaptación al esquema general recogido en esta normativa.
* Calidad y rigor técnico.
* Presentación escrita y oral.
* Capacidad de síntesis en la presentación oral.
* Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión evaluadora.